y con ello traygan titulo libranca y orden
que a de guardar y obligan los propios
y rentas deste concejo a el seguro dello y
renunciaron las leyes de su fabor y la
general en forma y la otorgaron y fir-
maron los que saben testigos mercedor
lopez cobacho y sebastian bernad y alo
perez vezinos desta villa y les conozco yo el
escrivano = Ttº don alº lopez gº Rr =

Pedro chico — Alonso ... — Fdo por ... de quiroga

Don esteban ... — Pº balf — Don ... — Martina

Ante mi ... — Fco ... Alvarez

- En la villa de Cehegin a tres dias del mes de otubre
de mill y seiscientos y ttª y dos años su md. de don Pº chico de
guzman alcalde ordinario desta villa por su magd en
el estado de hijos dalgo dixo que atento el concejo a
nombrado por estanquero de la sal que se a de ben-
der en esta villa y se a obligado y dado fianças abona-
das por el dho concejo para traer con ello las li-
brancas de la sal que a de recibir del receptor de
las salinas mando se le notifique no reciba si-
gunda libranca de sal hasta aberdado quenta
con pago de la primera a el de posesorio